



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00461 00**

De la revisión de la liquidación de crédito elaborada por el apoderado del extremo activo, se advierte que el memorialista incluye de manera inapropiada el importe de agencias en derecho equivalente a la suma de **\$900.000,00**, base de la liquidación de costas aprobada por auto adiado 9 de agosto de la presente anualidad, el cual, difiere de la obligación base de recaudo, por cuanto corresponde a una condena impuesta "a la parte vencida en el proceso", de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del estatuto adjetivo. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la aludida liquidación del crédito, conforme los siguientes parámetros:

Asunto	Valor
Capital	\$ 26.240.337,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 26.240.337,00
Total Interés de Plazo	\$4.434.616,00
Total Interés Mora	\$ 13.090.067,02
Total a Pagar	\$ 43.765.020,02
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 43.765.020,02

En consecuencia, de lo expuesto, se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 2 M/CTE (\$43'765.020,02 M/CTE)**, por ajustarse a derecho.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **69** hoy **2/10/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343cddd1f7ca942c7997166937cbccb3f8841bc8732e7589cff2daac41d70de2**

Documento generado en 29/09/2023 09:30:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>